



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por GONZÁLEZ
CEDEÑO Halldor FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial La
Libertad
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 16:10:54 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Mayo del 2023

OFICIO N° D000139-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT

Señor(a):

BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 82088, con código modular 1655802, nivel inicial el día 5 de abril del 2023, situada en el Centro poblado Caluara, distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

Referencia : INFORME N° D000014-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC (24MAY2023)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas Caso N° 0053-2023-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Firma

HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por GUTIERREZ CRUZ Oliva Melvi FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.05.2023 06:39:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Trujillo, 24 de Mayo del 2023

INFORME N° D00014-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-OGC

Para : **HALLDOR GONZÁLEZ CEDEÑO**
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE 82088, con código modular 1655802, nivel inicial el día 5 de abril del 2023, situada en el Centro poblado Caluara, distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, departamento La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° D000499-2023-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-EPQ
(11MAY2023)

Fecha Elaboración: Trujillo, 24 de mayo de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. A través del Sistema de Gestión Documental con fecha 11 de mayo de 2023, el cual se me comunica la alerta adjuntando el **OFICIO N° 0076-2023-CTVC/LA LIBERTAD**, donde se me encarga dar respuesta a los puntos críticos encontrado por el Comité de Transparencia y Vigilancia CTVC – Sinsicap en la I. E. 82088 con código modular 1655802 nivel inicial, centro poblado Caluara, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.
- 1.2. Mediante **OFICIO N° 0076-2023-CTVC/LA LIBERTAD**, de fecha 08 de mayo del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Sinsicap, informa sobre el **CASO N° 0053-2023-CTVC/LIB**, identificando un (03) puntos críticos el cual se detalla a continuación:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

El entrevistado representante del CAE, quien a la vez es director de la I.E Prof. Carlos Alberto Chávez Asunción, menciona que a la fecha de entrevista no ha recibido alguna capacitación o asistencia de parte del Programa Social, en cualquiera de sus modalidades.

2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.



BICENTENARIO DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Durante la veeduría se observó que en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 58710 correspondiente al Periodo de Atención de 13/03/2023 al 18/04/2023, se observó que la entrega/recepción de productos se realizó para 10 usuarios. Al respecto el miembro del CAE de la I.E, manifestó: "actualmente se cuenta con 09 alumnos matriculados en la Nómina de Matrícula 2023"; se puede evidenciar que estaría sobrando 01 ración. Así mismo menciono que si ha informado al Programa, aunque debido a que están en plazos para regularizar la matrícula, es probable que el número de usuarios aumenten. (Ver Anexo N°2).

3. **CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN).** Durante la veeduría se observó que la directora tenía el formato remitido por el programa, pero no estaban haciendo uso para el ingreso y salida de alimentos/productos del almacén

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, - APROBAR el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, APROBAR el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, APROBAR el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención al punto crítico señalado en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la I. E. I. E. 82088 con código modular 1655802 nivel inicial, centro poblado Caluara, distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron un



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

(03) punto crítico, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

PC1: PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

Se brindó la asistencia técnica al CAE en forma presencial de acuerdo al cronograma de supervisión de la prestación del servicio alimentario el día 28/03/2023, donde se explicó sobre la Resolución Ministerial N° 474-2022 MNEDU, que aprueba el "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023". Asimismo, en el marco de la RVM N° 083-20219-MINEDU, "Norma para la cogestión del servicio alimentario implementado con el PNAE Qali Warma en las IIEE públicas y programas no escolarizados", que establece disposiciones que coadyuven a asegurar que las niñas, niños y adolescentes de las instituciones educativas públicas y programas no escolarizados públicos, en tanto que sean usuarios del PNAE Qali Warma, reciban un servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE tal como se aprecia en el anexo número 01.

PC2: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

- ✓ Referente a este punto crítico, Mediante comunicación establecida mediante llamada telefónica, mensajería de Whatsapp al director de la I.E. N° 82088 Prof. Carlos Alberto Chávez Asunción, también se brindó la asistencia técnica de forma presencial al CAE, quien ejerce funciones como Presidenta del CAE, manifestó que a la fecha aún continúan matriculando a niños (as) y que hasta la fecha del cierre del presente informe, cuenta con 9 usuarios (as) registrados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa; en adelante SIAGIE.
- ✓ Bajo este contexto, se brinda la Asistencia técnica al Presidente del CAE, **indicando que se realizará la actualización** de usuarios(as) en atención al corte de SIAGIE, según lo establecido en la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, **que aprueba el procedimiento** para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en Items y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de alimentación escolar Qali Warma, es por ello, que se reitera la **importancia de mantener actualizado el SIAGIE del MINEDU** en la Institución educativa.

PC3: CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DE ALMACEN)





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

En cuanto al kardex este documento se utilizara para el registro de los productos que salen para la preparación de los alimentos apartir de la 3era remsa (08 de junio), mientrasnto el CAE ha realizado el reparto de los productos a los padres de familia utilizando los formatos el Acta de distribucion de Alimentos y el Padron de distribución de los alimentos, donde el CAE ya envio los documentos que confirman el reparto de los alimentos a los padres de famlia.

Se brindó la asistencia técnica al CAE, precisándole que hay un periodo distribución de los productos, y también un periodo de atención alimentaria, por lo tanto, debe cumplirse la distribución de los productos antes del periodo de atención, así mismo se envió el cronograma de reparto/distribución a través del WhasApp, correo electrónico a la directora para reforzar la asistencia técnica y cumplir con la distribución de los productos en los días establecidos.

V. CONCLUSIONES

- 9.1. Se informa sobre las acciones realizadas por parte del Monitor de Gestión Local del PNAEQW, frente a los puntos críticos identificados por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de Sinsicap, provincia Otuzco, departamento La Libertad correspondiente a la IE N° 82088 de nivel primaria, con código modular 1655802, del distrito de Sinsicap, provincia de Otuzco, departamento La Libertad.
- 9.2. La presidente del CAE, se compromete a dar cumplimiento a las pautas indicadas para un buena recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y consumo de los productos cumpliendo con el uso de la indumentaria completa durante la prestación del servicio alimentario.
- 9.3. La Unidad Territorial La Libertad, realizará la actualización (reducción) de los (las) usuarios(as) que tiene matriculados (as) la I.E.N° 82088, de nivel Primaria, con código modular N°1655802, para ser atendidos.
- 9.4. El presidente del CAE, realizó la distribución a los 9 usuarios en las dos entregas esperando la actualización por parte del Programa Qali Warma.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

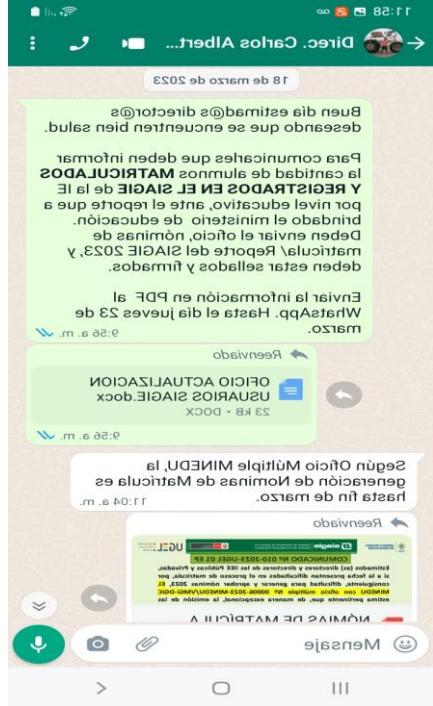




"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

Anexo n° 01. Anexo fotográfico de evidencias de envío de información para la distribución de los alimentos.



LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA. Table with columns for Province, District, School, and Attendance status.

Acta de distribución de alimentos. Modalidad Productos. Form containing recipient details, list of products, and signatures.

Acta de distribución de alimentos. Modalidad Productos. Form containing recipient details, list of products, and signatures.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Escaneado con CamScanner

Atentamente,

Firma

OLIVA MELVI GUTIERREZ CRUZ
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

OGC

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 24/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0075 4511 2764 4537



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024